



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 085 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 16 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 072-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 061-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, mediante el Decreto de Urgencia N°038-2021, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 2.5 del artículo 2 del Decreto Urgencia N°038-2021 de fecha 15 de abril del presente año, menciona: 2.5 Autorícese una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 138 367 030,00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, para financiar la contratación del personal a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



- GRJ	
DOC. N°	14753043
EXP. N°	3279736



Gobierno Regional Junín



Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia financiera por la suma total de S/ 4' 664,280.00 soles (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), para fortalecer la oferta de servicios de salud para la atención de casos confirmados y sospechosos de COVID-19 en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, así como para el Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), durante los meses de abril a junio de 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N°038-2021 (dispositivo que autoriza la transferencia de partidas), por un monto de S/ 4' 664,280.00 soles (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento:1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 ABR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DU N° 038-2021
RER N° 085-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal		Actividades	Categoría de Gasto	400 DIRESA	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	404 SALUD TARMA	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
		T. Trans. Genérica del Gasto							
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,779,974.00	1,343,037.00	300,396.00	665,500.00	575,373.00	4,664,280.00
	3999999 SIN PRODUCTO								
	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS								
	5 GASTOS CORRIENTES			1,779,974.00	1,343,037.00	300,396.00	665,500.00	575,373.00	1,157,088.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,779,974.00	1,343,037.00	300,396.00	665,500.00	575,373.00	4,664,280.00
	TOTAL								

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	1,779,974.00	1,343,037.00	300,396.00	665,500.00	575,373.00	4,664,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,779,974.00	1,343,037.00	300,396.00	665,500.00	575,373.00	4,664,280.00
TOTAL						



P